



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

Dra. ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ORDENANZA REGIONAL N° 012-2005-REGION CALLAO-CR



### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 188°, 190°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización -Ley N° 27680-, la Ley de Bases de Descentralización -Ley N° 27783-, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR, de fecha 26 de Marzo del 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;



Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en uso de su función normativa y fiscalizadora y de sus atribuciones consultivas y dictaminadoras previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional plantea a través del Dictamen N° 006-2005-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT de fecha 12 de Julio del 2005 modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones -ROF- del Gobierno Regional del Callao, considerando las propuestas formuladas por las propias áreas involucradas en las modificaciones y los informe técnicos y legales elaborados por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en donde sustentan y recomiendan las modificaciones;



Que, la propuesta planteada por la mencionada Comisión Regional se sujeta a los lineamientos de política en materia de organización y gestión gubernamental, la fundamentación empleada es técnica ya que permite que los órganos cumplan con los propósitos de planeamiento, organización, dirección, coordinación, ejecución y control de sus actividades, evita la duplicidad de funciones y minimiza los conflictos de competencia;



Que, resulta necesario aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional con el fin de optimizar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades que conforman la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, así como modificar la actual estructura organizacional, a fin de adecuar a los requisitos establecidos por la Ley N° 28273-Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales- y su Reglamento;



Que, conforme lo establecen los incisos a) del Artículo 9° y el inciso c) del Acápite 1 del Artículo 10° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, concordante con el inciso a) del Artículo 15° del mismo cuerpo normativo, es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, y según lo dispuesto en el Artículo 38° de la precitada Ley, es competencia del Consejo Regional aprobar las Ordenanzas Regionales;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dr. KOCIO WEISS PASTOR  
Secretaría del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, del día 13 de Julio del 2005, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

## EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las modificaciones efectuadas al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR, propuestas por la Comisión Regional Ordinaria de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, texto que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la modificación a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobada mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR, la cual en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- DEROGAR** todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

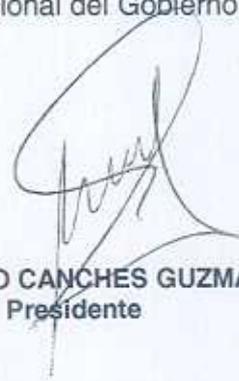
**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la difusión del texto modificado del Reglamento de Organización y Funciones Institucional así como su estricto cumplimiento por parte de las unidades orgánicas del Gobierno Regional.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración publique la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

### POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional del Callao, a los trece días del mes de Julio del 2005.

  
ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidente